

APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL ADJUDICATARIO/A

Como último acto de la fase de adjudicación del contrato, se realiza la notificación de la aprobación del gasto y de la adjudicación del contrato al contratista, cuya firma de aceptación por su parte supondrá en la práctica la formalización del contrato, tal y como establece el artículo 159.6.g de la LCSP.

Se ha recibido la documentación siguiente aportada en formato PDF por CELUVAL, S.L. (CELUVAL en adelante), que se incorpora al expediente de contratación:

- Escritura de Constitución inscripción registro
- Declaración responsable obligaciones contractuales esenciales
- Certificado COMPROMISO ejercer dirección
- Declaración responsable empresa menos 50 trabajadores
- Declaración responsable condiciones especiales de ejecución
- Certificado estar al corriente AEAT
- Certificado estar al corriente Seguridad Social

Revisada y comprobada la documentación anterior, la unidad gestora informa que la empresa CELUVAL ha cumplido con el procedimiento establecido, con los criterios de selección y ha aportado la documentación justificativa en tiempo y forma y, por tanto, es la oferta recibida más ventajosa para la realización del objeto del contrato.

Toda la documentación que compone el expediente de contratación 0065-2025, además de la documentación aportada por CELUVAL, constituye el contrato.

Una vez firmado este documento por el Órgano de Contratación de CEMEF SLU MP (Gerencia) y por la empresa adjudicataria, el contrato estará formalizado y se procederá a dar conocimiento de ello al resto de partes interesadas y otras empresas participantes.

<i>Unidad gestora</i>	<i>Órgano de contratación</i>	<i>Aceptación</i>
<i>Resp. Administración y RR.HH. CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>Gerencia CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>D. Rafael Álvarez Espí CELUVAL</i>